

XXV.

Muy señor mio:

En este propio dia me acaba de manifestar confidencialmente un sujeto que el patron Alvarado ha dicho en Hiaqui que los jesuitas que están en Guaymas salen de noche á hablar en la canoa con el propio Alvarado y que allí le dan chocolate y tienen largas conversaciones, y me asegura que ha dicho habia oido de un padre que la América se perdía y que no sería de nuestro monarca dentro de breve tiempo: que el rey de Inglaterra habia escrito al gobernador de Traxcala prometiéndole que sería rey si adquiría los indios de este reino á su devocion, concluyendo por último, con decir el citado Alvarado que el mencionado gobernador de la ciudad de Traxcala era ya conde de Santiago, pero sujeto siempre al rey británico.

Yo supongo que esta especie será falsa y fomentada del padre por la mentira; pero lo que no tiene duda es que con origen ó sin él, pronunciada esta espresion por los jesuitas pueden conducir á este alborotado país á la mas triste situacion por sus fatales consecuencias. Yo lo participo á vd. por ser éste uno de los puntos mas interesantes al servicio del rey nuestro amo.

El oficial, comandante de aquel destacamento, tiene orden mia que le pasé desde Cócori para que no permita salir los jesuitas de la plaza del cuartel, y si alguno lo ejecuta sea con centinela de vista y que de ninguna manera concienta que hablen con hiaquis ni otra persona alguna de fuera; pero creo que salen de noche con proporcion que tienen sin que sea por la puerta de los cuarteles y sin que de ello tenga la menor noticia el espresado capitan comandante.

Con estos antecedentes (de cuya verdad no me hago responsable) voy á despachar orden para que venga aquí Alvarado con distinto pretesto á fin de examinarlo; pero juzgo yo indispensable se sirva vd. librar sus órdenes para que se aumente la

guarnicion de Guaymas con tres oficiales para que puedan rondar de noche y evitar los sucesos que resultarian del descuido en los asuntos de tanta trascendencia; especies que aun cuando salgan falsas no merecen el desprecio.

Yo partiria en el momento á ponerme á la cabeza de aquel destacamento; pero me detiene el que en este presidio no tenga tropa con que aumentarlo, y consultando con la seguridad de justificar el suceso, me pareció conveniente suspender la resolucion de partir hasta examinar á Alvarado y advertir antes á D. Juan José Lumbreras dedique todos sus desvelos por si puede cojer algun padre en infragante delito.

No dificulto que el celo de vd. tan acreditado por el bien de la monarquía que con la mayor brevedad me comunicará sus órdenes para el acierto en tanta importancia.

Dios Nuestro Señor, &c.

Presidio de S. Carlos de Buena-Vista, Diciembre 20 de 1767
—Sr. D. Juan de Pineda.

vasos sagrados, ornamentos, libros de bautismos, casamientos y muertos y tambien la habitacion, reservando mandarle entregar lo mas que previene S. E. luego que avisen el arribo de los expresados párrocos, advirtiendo sin embargo á los repetidos comisarios les franqueen cuanto necesiten para su mayor decencia llevando de ello una cuenta exacta para dar sus descargos de lo que consta en los inventarios.

No previene que se les entregaran los muebles y mas cosas que me advierte vd. por escusarles interpretaciones que haria el vulgo antes del arribo de los padres, contentándome con advertirles que me avisen al momento que arriben para poner en práctica lo mas que ordena el señor virey y á su tiempo les comunicaré; y espero que esta suspension sea del agrado de vd. que tome por evitar otras consecuencias que recela mi alcance respecto de los clérigos.

Si llegasen algunos por este rio y mas que me cupo secuestrar daré pronto aviso á vd. como me ordena.

Dios Nuestro Señor, &c.

San Carlos de Buena-Vista, Enero 2 de 1768.—*Lorenzo Cancio.*—Sr. D. Juan de Pineda.

AÑO DE 1768.

I.

Muy señor mio:

Enterado de la de vd. de 17 del próximo pasado en que me advierte la órden de S. E. de 12 de Octubre sobre los clérigos, que ha determinado el señor obispo de Durango pasen á estas misiones á ocupar el hueco que han dejado los regulares de la Compañía de Jesus, consecuente á ello y á cuanto vd. me ordena con fecha de 30 del pasado, he librado órden á los comisarios de las misiones de estos tres rios para que se dé á los párrocos el agradable recibimiento que corresponde á su sagrado carácter, que les entreguen por inventario formal las iglesias,

II.

Muy señor mio:

Como en Mayo del año próximo pasado se introdujeron los enemigos hasta el pueblo de Tesia en el rio Mayo donde hicieron muertes algunas, tuve por conveniente luego que volvieron á sublevarse los sububapas dar órden, para que con frecuencia cortasen las avenidas de aquella frontera, encargando á D. Da-

vid Burque la direccion de ello y previniéndole pidiese á los dueños de ranchos de aquellas inmediaciones, contribuyesen con uno de los sirvientes de ellos para que en union de los Mayos se pusiesen á cubierto de las sorpresas de los rebeldes, asegurando por tal medio no tan solo sus bienes sino sus vidas y patria; y para que el número corto no causase desprecio al enemigo hice la distribucion que vd. verá y le remito con la carta que escribí á D. David y comisarios de las misiones, tomando sobre mí aquella resolucion en que las misiones tienen que gastar porque la juzgué favorable á las mismas á los vecindarios y al servicio de S. M. como mas bien se enterará vd. por los oficios originales que acompaño y suplico á vd. me devuelva.

Empezaron los Mayos sus correrias á las órdenes de D. David como tambien advertirá vd. por la respuesta del mismo.

Pero habiendo en aquellas pertenencias varias fincas de eclesiásticos que mejor que otros pueden contribuir á tan laudable obra, me hallo con la carta de Burque que acredita que de los de aquel sagrado carácter compraron su moderacion á trueque de la desatencion de no responderle; creyendo muy bien que el padre D. Elias (quien no conozco), hubiera quedado menos mal, desentendiéndose de lo que le escribió D. David que reponiendo con orgullo escento de un ministro del Altísimo, se deja entender del motivo que espresa el propio Burque le hace no remitirla.

Si no me engaña el amor propio creo que sobre mi disposicion no tendrá que notar el mas escrupuloso censor, porque no puede sacar de ella otra cosa que el mas ardiente deseo de servir al rey, siendo cierto que otros cualesquiera vasallos me rendirian gracias del pensamiento que anticipo á las desgracias y mi desvelo; en cuyas providencias acierta mas veces el recelo que la confianza.

Con bastante dolor mio veo verificadas mis sospechas en los acaecimientos del 19 y 20 del pasado en el rancho de los Cangrejos y Cerro Colorado, y con mucho consuelo hubiera espe-

rimentado el evitarlas si los dueños de las fincas hubiesen puesto el hombre propuesto, porque así divididas las dos escuadras de mi plan estaria perfectamente cubierta aquella frontera y no podrian los bárbaros hacer progreso alguno, como no lo hicieron de Conicari para abajo á donde se dirigian, y no será extraño que los espías hubiesen avisado á los enemigos que en aquella parte se vivia con cuidado.

De todo doy á vd. el parte que debo, bien cierto que tachara mis disposiciones si hubiesen sido menos propias que mi deseo del acierto, y que en caso de haber acertado en ellas, dispondrá su sábia prudencia que entiendan los señores clérigos que las leyes naturales, divinas y canónicas no los liberta de ser vasallos del mas dulce y amable de los monarcas.

Dios Nuestro Señor, &c.

Real presidio de San Carlos de Buena-Vista, Enero 8 de 1768.—*Lorenzo Cancio*.—Sr. D. Juan de Pineda.

III.

Al señor juez privativo de tierras y aguas.

Muy señor mio:

El Exmo. St. virey y el señor gobernador de estas provincias me han comisionado la recoleccion de los regulares de la Compañía de la provincia de Sinaloa y ocupar sus temporalidades conforme á la voluntad del rey nuestro señor, y aunque desde Setiembre próximo di fu á lo principal del encargo, han quedado bajo mi cuidado y direccion las misiones de los rios Hiaqui, Mayo y Fuerte y por consiguiente la proteccion de los

indios en cuanto pueda ocurrirles y ceder á beneficio de ellos mismos, siendo la voluntad de nuestro augusto monarca dar á los naturales las mas sensibles pruebas de su paternal amor que renueva, siendo uno de los capítulos de la instruccion que tengo asegurar á los indios de misiones que el rey los toma bajo de su real proteccion y que quiere que en lo sucesivo vivan los propios indios en toda su libertad civil y con los españoles como con sus hermanos.

No sé si la nacion Hiaqui y por consecuencia la Mayo y de^l Fuerte, reconocerian hoy la obediencia á la justicia si en 9 de Octubre próximo se hubiera descuidado mi celo á contener la sublevacion que habia empezado Hiaqui, que se hubiera estendido á su numerosa nacion y á las dos espresadas que en la sustancia son una misma y de una propia lengua, de suerte que sin que en ello pretenda hacerme gloria si no hubiesen sido tan prontas mis providencias como mi persona á los riesgos, en menos de ocho dias juzgo que el rey hubiera perdido mas de treinta mil vasallos que conocen y proclaman su augusto real nombre en los tres rios ya espuestos, tan fieles hoy como infieles mañana, si de alguna manera percibiesen estas naciones en su corto alcance que se les perjudicaba en sus tierras ó se mercenaban á algun particular quitándolas al comun de los mismos.

Con estos presupuestos que á pesar de mi modestia me veo precisado á esponer á V. S., concebirá su viva penetracion de cuanta importancia es en el dia que los indios no vean novedad que sea favorable á ellos propios, y si mi gobernador y yo no signiéramos esta idea dudo que estas gentes reconociesen en el dia la subordinacion en que los advierto prontos y gustosos.

El comisario que he nombrado en la mision de Comoa y Thezia me avisa que en los dos pueblos se ha hecho saber por un tal D. Rafael Valenzuela un despacho de V. S. á favor de D. Raimundo Campoy y con facultad de que este lo cometiera á persona que supiera leer, reduciéndose el propio despacho de V. S. se haga saber á los gobernadores y principales de los

dos pueblos que ocurran por sí ó por sus apoderados á esa ciudad dentro del término de dos meses y que de lo contrario se les darán los estrados por bastantes, dimanando esta providencia de un litis entre los indios y D. Raimundo Campoy sobre tierras.

No pretendo en este ocurso introducirme en si el denunció de las tierras hechas por Campoy y merced que le hizo de ellas, califica tener derecho á las propias y solo se dirige mi instancia hacer presente al celo, fidelidad y amor de V. S. á nuestro augusto amo que los indios en todas estas provincias se hallan en unas circunstancias que en mi dictámen si se verifica que se les quiten las tierras, no sé si tendremos despues el dolor de ver repetida la triste escena de los seris; pues es bien sabido que todo su disgusto y motivo del alzamiento que ocasionó y continúa la efusion de tanta sangre humana, inmensos gastos á la real hacienda y por fin que estas provincias llegasen al último riesgo, fué porque el licenciado Gallardo cuando de orden superior vino aquí á ejercer los encargos de su escelencia protejiendo á un tal Mesa, dió la tierra del Pópulo y los Angeles á éste quitándola á los seris de quien dicen que era y no pocas veces lo han repetido estos infelices obstinados en su rebeldia cuando se han visto oprimidos por nuestras armas.

Por otro lado no debe atenderse el que por punto general todos estos terrenos se van á poner sobre un pié absolutamente diverso con motivo del estrañamiento de los jesuitas y de tratarse de una constante campaña para asegurar al rey esta preciosa parte de sus dominios y como esta empresa se dirige á acabar con los enemigos de la patria, seria harto doloroso que en lugar de aminorarse se aumentasen estando V. S. muy cierto que ninguna herida es mas sensible en el corazon de los indios que aquella que en su rusticidad piensan reciben con desposeerlos de alguna tierra.

Yo aseguro á vd. que el Br. D. Joaquin Campoy y sus hermanos tienen mas tierras de posesion que pueden cultivar y po-

blar aunque ellos fueran treinta familias, y no lejos de este presidio de mi cargo tiene un rancho que produciéndole mucha caballada y ganado no he podido conseguir que para guardar sus propios bienes y las vidas de sus sirvientes pusiese en él un par de hombres armados aun con la esperiencia de haberle muerto los enemigos algunos en el citado rancho.

La notificación hecha á los indios creo yo acá segun las reglas de mi distinta carrera que debe estimarse por de ningun valor porque los indios naturalmente tendrán protector y en este caso debiera entenderse la notificación con él al propio tiempo que con los indios yo (que formo todo mi sistema en manifestar la realidad de los sucesos), me allano en que se me tenga por un hombre fácil y falaz si hubiese en Camoa y Thezia ni en toda la nacion Mayo y Hiaqui un indio que sepa lo que quiere decir estrados y por consecuencia que haya entendido la notificación que les hizo D. Rafael Valenzuela con bastantes señales de segunda intencion en ello, porque sabe éste, el Br. Campoy y todos los que habitan estas partes, que aquellas misiones están á mi cuidado y que además de ello tengo en cada una de ellas un comisario que cuida de las temporalidades y buen entretenimiento de los indios pero ni al comisario ni á mí nos han dado la menor razon del despacho de V. S. de cuya justificación y sábia conducta me prometo mandará que en el todo se suspenda su ejecucion hasta que en tiempo mas oportuno se atienda á la justicia de las partes bien cierto que á la de Campoy no le hace falta alguna ahora aquella tierra y cuando así lo fuese parece debe consultarse primero el bien comun que el del particular.

Nadie mejor que yo conoce la integridad y rectitud de las providencias de V. S.; pero merézcale la justicia de creerme que los ejecutores de ellas en punto de tierras y aguas trastornan todo el bello plan de equidad y justicia con que V. S. las libra, y á la verdad (permítame V. S. decirlo) no alcanzo la razon que pueda haber para que sujeto alguno proceda actuar en esa ma-

teria sin que el gobernador y capitan general de las provincias de su pase y cúmplase porque este como que ha jurado al rey las provincias y es responsable de ellas al tiempo que cuidaria de la puntual ejecucion de los despachos de V. S., los detendria hasta representar lo conveniente cuando en su práctica pulsase algun grave embargo y si bien que en este caso le daria V. S. las gracias de ello como las espero yo por este ocuro que le hace tanto mi amor al servicio y á la patria como al afecto que se sirve dispensarme.

No estrañe V. S. que mi gobernador no haga hoy esta propia representacion porque habiendo llegado en este dia á mi noticia lo acaecido á tiempo que sale el correo mensual no hay tiempo para darle parte y poder escribir á V. S. como me persuado lo haga en el venidero luego que yo le pase la noticia como lo efectuaré, y entre tanto vivo bien cierto no se seguirá perjuicio á los indios, y ya escribo al ejecutor Valenzuela me pase copia del despacho y diligencias que practico advirtiéndole que mientras V. S. resuelve ó mi gobernador determina otra cosa no proceda á mas en su comision.

Dios Nuestro Señor, &c.

Buena-Vista, Enero 28 de 1768.—*Cancio.*—Sr. D. Francisco Galindo y Quiñones.

IV.

Muy señor mio:

El 28 del que acaba llegaron á este presidio unos indios del pueblo de Camoa y el de Thezia en el rio Mayo representán-

dome lo propio que percibirá vd. por la carta original que incluyo del comisario de aquella mision D. José de Piniella y como en aquel dia habia despachado ya el correo mensual y no era posible que por pronto que diese á vd. parte de este suceso pudiese tomar pronta providencia consultando al señor juez privativo de tierras y aguas lo que estimase mas conveniente la justificacion de vd. deseoso yo de ganar tiempo para evitar todo inconveniente y lo que es mas que los indios no se persuadan que las promesas que se les han hecho de parte de su majestad no son seguras, cuyo concepto entendido en un solo pueblo seria bastante para que cundiese á todos los pueblos de Mayo, Fuerte y Hiaqui de que resultarian consecuencias tristes é irremediabls en el presente crítico sistema en que se hallan estas provincias. He escrito al señor D. Francisco Galindo, juez privativo de tierras lo que percibirá vd. por la copia adjunta y á D. Rafael Valenzuela vecino del real de la Aduana y ejecutor del despacho del señor privativo lo que tambien advertirá vd. por la copia que le remito para que en vista de estos tres documentos resuelva vd. lo que tuviere por mas conveniente asegurándole que mi deseo de la pública tranquilidad y mejor servicio del rey me dictaron los dos oficios que acompaño y justamente recayó esta novedad en los thezias que son los indios mas rústicos, montaraces y audaces de todo el rio Mayo.

El tercer punto de la carta de Piniella sobre tapisques tambien merece la atencion de vd. sobre la cual no tengo mas parte que haber preguntado á Piniella en que se ocupaban aquellos indios habiéndome escrito él antes que salian muchos de tapisques y escoltas y no entendiendo yo cuáles eran éstas, le mandé espresármelo y ya en el cuarto punto me lo dice; pero estas mariscadas que el comisario llama escoltas sobre ser en beneficio de los propios pueblos, me consta que hacen este servicio con mucho gusto y lo continuarán: mas habiendo logrado estos dias hacer huir á los enemigos en el cajon del Jincore

abandonando sus caballos y parte del robo que habian hecho en el Juchiqui á unos demandantes que transitaban á Hiaqui.

Dios Nuestro Señor, &c.

San Cárlos de Buena-Vista, Enero 31 de 1768.—*Lorenzo Cancio*.—Sr. D. Juan de Pineda.

V.

Mi jefe, amigo y mi todo:

Ayer llegó aquí un gigante, que fué cajero de Bergosa, y viene de Sinaloa contando que los indios de Mochicagui aun no están buenos, que al pasar por el Fuerte pidieron unos comisarios de Beleña cincuenta hombres mas para reducirlos á que se retirasen de las marismas á su pueblo; la verdad tenga su lugar porque yo no puedo creer que estando aquellos naturales con estos síntomas de rebeldía se viniese á los Alamos el visitador subdelegado y mucho menos que el justicia del Fuerte no haya dado á vd. ni á mí el menor aviso; pero si fuese cierto y el insigne Argüelles no hubiese dado parte á vd., merece toda la seriedad de vd. con una providencia que él sea castigado y otros jueces aprendan en su cabeza.

En el rio Mayo tambien parece que aquellos ánimos estaban inquietos con las levas del Fuerte; pero D. David que lo supo pasó allá y los persuadió, mas ya sabe vd. que esto en los indios no son mas que paños calientes y es menester que vean el beneficio para creerlo y aun así sobran trabajos para hacerles suspender los juicios que forman voluntarios, siendo mucho mas difícil conseguir olviden que los llevaron á sus parientes á donde no querian ir.

Por otro lado los vicanes me han representado que les quite al moralista porque los trata mal de obra y palabra y como en aquel pueblo concurre la circunstancia de hallarse la viuda á quien llevaron los tres hijos que tenía en Californias, no espero otra cosa para pasar hablarles á todos que el regreso de la partida que despaché á vd. sobre la urgencia del destacamento dividido en Ostimuri, pues juzgo muy útil que me oigan un poco de predicacion.

Entre tanto llame aquí á mi insigne capellan con el pretexto de confesar unos enfermos y que esta division cumpla con el precepto pascual y aseguro, que además de que no me volverá á poner los piés en Vican, le calentaré las orejas, pues ya conoce tengo gracia para ello.

Ahora y siempre conocerá mi milor que los indios de su gobierno no estarán en muchos años para entregarlos á los clérigos porque entre ellos es difícil hallar otro padre Valdés y yo estaria mas contento y las provincias mas seguras con tres cruciferos en Hiaquí, que con treinta sotanas cuya moral es por lo comun echar un albur á la puerta.

Muy desde los principios espuse á su escelencia y su ilustrísima este mismo pensamiento apoyado sobre la mas sólida experiencia. El producirlo no puede tener otro objeto que el del servicio de ambas majestades, ni puede atribuirseme otro fin particular, porque mi salud valetudinaria, mi débil resistencia y la serie de catorce años que tengo de América trabajando sin cesar á donde me mandaron los señores vireyes y mis jefes, no me permiten con motivo alguno estar mas en Sonora que el resto de este año, y crea vd. á un amigo que ahora tiene el corazon en la mano que aunque me viése en la necesidad de ir á la sopa á un convento, yo no pasaré del espresado tiempo aquí si Dios me da vida.

El correo aun no parece por lo que no puedo decir nada de él.

Vaya una bachilleria por lo que pueda importar á vd. y al Sr.

D. Domingo: parece que esperan al señor visitador en este mes; en la guardia y honores que le tocan por intendente no hay que advertir, porque lo hace la Ordenanza y todos lo reconocemos por tal; pero en la especial comision de vice-virey tropieza mi discurso y seria bien que vdes. pensasen en esto porque así como un virey tiene honores de capitan general, aunque no tenga grado alguno militar, un intendente que tiene todas las facultades del virey, parece que se le deben hacer mayores honores que los de mariscal de campo.

Yo juzgo que el enviar á vdes. sus despachos ó testimonio de ellos para estas expediciones, fuese con el ánimo de que se le diese á reconocer y si á vd. le parece propio seria bueno hacerlo antes que llegue.

Todas estas especies son hijas legítimas de la amistad y confianza que debo á vd. y en producirlas no pierdo mas que pliego y medio de papel y de redoblar mis ayes estimulado de los huesos que por mas que los lleno de aguardiente alcanforado no puedo escusarme de apretar los muslos con frecuencia y tambien de apretar las manos; apuraré el discurso y me sacrificaré gustoso en servicio de mi coronel de infantería este malogrado capitan el mas afecto de vd.

San Carlos de Buena-Vista, Marzo 8 de 1768—Lorenzo Cancio.—Sr. D. Juan de Pineda.

VI.

Muy señor mio:

El patache la Concepcion que salió del astillero de San Blas el dia 13 de Marzo próximo, llegó á Californias el 31 del

mismo donde dejó los religiosos de San Fernando que llevaba á aquella península y recibió á su bordo cinco de la provincia de Jalisco que se hallaban en las misiones inmediatas á Loreto y volviendo á dar la vela el día 10 del que corre con el rumbo á Guaymas el viento Noroeste, no le permitió tomar el puerto y como en el bordo á que le precipitaban los tiempos le precisaría á ir arribar á San Blas sin dejar en esta provincia los cinco religiosos, efectos y pertrechos de guerra que traía para la campaña. Teniente y alférez de caballería, un condestable, cinco dragones y otros tantos fusileros de montaña, forseejó el patron del patache y logró vencer el viento y tomar el abrigo vela isla de Lobos que consiguió dando fondo en ella el 13 de éste.

Inmediatamente que tuve esta noticia di las órdenes, que se ejecutaron, de que se llevasen caballos á aquella isla para la conduccion á Hiaqui de los padres y mas sujetos que deben quedar en Guaymas, y que se juntasen cincuenta y siete mulas de carga para trasladar los pertrechos y artillería á Hiaqui, respecto que aquella embarcacion debe contra navegar á San Blas, para que á primeros del próximo Mayo se trasfiera en ella á Californias al señor intendente general como tiene sobre el particular las mas estrechas órdenes el patron ó comandante de aquel buque.

El teniente de caballería que viene en él es D. Antonio María Daroca, el alférez D. Manuel de Vargas y el condestable Juan Victorino Luque.

Este parte paso á vd. no menos para que esté en la debida inteligencia que para que dé sus prontas disposiciones sobre el destino de los espresados cinco religiosos en el concepto que entre ellos viene el prelado de todos los de Jalisco y entre tanto se mantendrán en Hiaqui y si me escribiese el superior los hubiera distribuido en aquel rio hasta que llegase la resolucion de vd. que espero libre con la posible brevedad, á cuyo efecto

remito ésta con la mayor presteza con la misma que de todo se dió cuenta tambien al Sr. D. Domingo Elizondo.

Dios Nuestro Señor, &c.

San Carlos de Buena-Vista, Abril 18 de 1768.—*Lorenzo Cancio*.—Sr. D. Juan de Pineda.

VII.

Muy señor mio:

Segun espuse á vd. en mi antecedente de 7 del corriente escrita en el pueblo de Belen, asegurándole que á mi regreso á este presidio le daría parte mas circunstanciado de lo ocurrido en la correría que acabo de hacer en ejecucion de las órdenes de vd. de 6 y 15 del próximo pasado desempeño esta parte de mi obligacion haciendo á vd. el plan correspondiente del espresado reconocimiento.

El 15 del citado Mayo salí por la tarde de este presidio con el alférez de mi compañía y treinta soldados de ella, y dirijiéndome al rumbo del Agua-Caliente-Grande, hice noche en la medianía del camino y llegué aquel aguage á las 9 del día 26 donde me mantuve todo aquel día, hasta que refrescada ya la tarde con la inmediacion de la noche se dió agua á los caballos y continué mi rumbo á San Marcial y logré arribar allí el día 27 á las ocho de la mañana.

En este tránsito hasta San Marcial no he corrido huella alguna de enemigos á escepcion de 20 fogatas que hallé en la inmediacion de un bosque á la falda de la sierra de los Pilares de la parte del Oriente, por cuyas cenizas se juzgó que habria como veinte dias que habian dormido allí los enemigos al pare-